



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

briel Mendez de la de Alcaide de la R. Carcel y
se proceda a nombrar otro en su lugar. Y a excep-
cion tambien del Sr. D. Pedro Quiros Reg. or que
Dixo: que no temiendo lo acordado por esta Ciudad
otro espíritu al parecer a la consideracion de
la R. orden de S. M. del año pasado de mil quin-
ientos setenta y cinco en que exceptúa de toda
carga personal a todo arrendador de sus R.
Rentas, contra la qual no puede prevalecer
informe alguno que no sea contrario; le parece
no ser otra la idea que hacerle perder la
excepcion con que en el día S. M. le favorece
y en lo demas se conforma con el S. D. An-
dres Ferrer; Y a excepcion unánime del Sr.
D. Josef Diego Alburquerque Reg. or que dixo se
conformaba con lo que acaba de exponer el
Sr. D. Pedro Quiros

Abasto de vino. En este Ayuntamiento se ha visto un mem.
presentado por Joaquin y Christoval Sanchez
Manzanera concerniente a que se le admita
tambien Christoval, ^{las porciones que haga} al abasto de vino el año
proximo ofreciendo la misma fianza que
tiene dada el prim. al abasto de aseyte
del corriente año y obligandose este a am-
pliarla en caso necesario, de que entorad

de

